



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1576-2014-UNAP

Iquitos, 10 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 336-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 09 de octubre de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 172-2014-FZ-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 172-2014-FZ-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2014, en la que se resuelve dejar sin efecto la Resolución Decanal n.º 104-2014-FZ-UNAP, de fecha 16 de abril de 2014, donde se designa a doña Gladys Amable Llanos Cortegano, docente asociada a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia – UNAP – Yurimaguas y a quien se le da las gracias por los servicios prestados a la institución, asimismo designar temporalmente a partir del 29 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2014 a don Segundo Saúl Tello Sandoval, docente asociado a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 172-2014-FZ-UNAP, de fecha 24 de setiembre de 2014, de acuerdo a los siguientes términos:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución Decanal n.º 104-2014-FZ-UNAP, de fecha 16 de abril de 2014, donde se designa a doña **Gladys Amable Llanos Cortegano**, docente asociada a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia – UNAP – Yurimaguas y a quien se le da las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar temporalmente a partir del 29 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2014 a don **Segundo Saúl Tello Sandoval**, docente asociado a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia.

ARTÍCULO TERCERO: La profesional saliente debe entregar el cargo por escrito y con inventario al profesional entrante, como es de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será elevada al Rectorado para su ratificación”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y de Recursos Humanos para abonar la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:VRAC, FZ,OGA,OGP,OGRH,Rem,Legajo,Upp,Int,Arch(4).
mpc.